BOLSA-COTIZACION DFICIAL DEL 4 DE FEBRERO

Distribution areas part		202		OFICIA	17 17 19 1.	14 Dis Fishkisko				institution
ttime camb	lo anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBICS DIS HOY	Oltimo cambio anterior		Valor nominal	Des-	CARSIOS DE HOY		
PECEAN	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	C/O	PECHAS	010	VALORES DE SOCIEDADES	de cada tibula. Pesetas.	émbolsodo, 0 0		0/0
		Al contado.				ACCIONES		***************************************	_	THE PERSONS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
2-2-918	16.65	Berly P, So 58,000 poperson Suffigured our			F00.00	The ing E He Manadia		Ī		
2 2 918 2 2 918	76,75 76.85		76,9)	2 2 918 2 2 918		Banco de Mepalla comerciano Compelia Arrend.º de Tabaca.	806 806	{ .	510,00 290,00	-
2.2 918	78,10		77,60, 76,95 y 7 7,00 78,15 y 20		2 3.00	Banco Hipotecario de España	600	45	200,00	
2.2.918	18,05	M M. de R.50e W N	78,15 y 20	19 1-918		Banco de Castilla	250	-		
2-2-918 2-2-918	78,20	14 Mar. do 600 pt 16 mar.]?	8,15, 20, 10, 15 y 20	2.2.918	198,00 97,00	Banco Hispano-Americano.	500 250	59	97,00	
2.2.918	77,75 77,75		77,75, 60 y 76 77, 5, 60 y 75	2 2 918		Unión Española de Explosivos	100		30,00	
:	78.95		78,15 y 20		97,50	Socied. Gral. Ann. Preferentes.	500	·	97.ú0	
	•	4 гов 100 равтиче маназии			41,00	carera España. Ordinarias.	500		41,00	
	24.00	(Belamp(Reda.))	1.112	28-1-918 19-1-918		Altos Hornos de Viscaya	500 500			•
	84,80 54,85	Birle F, de 24.000 perstar hombhalad and 8	35,00 y 85,05	2 2 918		Union Alcoholera Española.	500			•
2-2-918	85,40	1 D, 4 6.000 H H REF. 8	84,95, 80 y 85 85.40			C. Gral. Mad. de Electricidad.	107			
2 2-918	65,40	H 60, ate 4.000 H H Harry 8	85.40	21-1-918 2-2-918		Mediodia de Madrid	50ti 475			i
2 2 918 2-2-9 8	85,60	M 25, de 2,008 M H H H H H H H	35,40	1 2 918		Idem Norte de España,	475	1.		
1.2.918	85,60 86,50		85,40 y 60 86,50			B. Español del Río de la Plata.		are to a	268,50	•
1.2.918	86,50	W 49. de 100 B H 8	36,60			Brije acion na		interés anual. Per 100.	- -	
2 8-918	85,40	In diferented teries, excesses expenses as	•					Lat ton		
29-1- 9 18		и гои 100 аменицианся		2 2 918 2 2 918		Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario.	500 500	4	99,00 108,00	
24-1-918	86,25 86,00	Seria II, de 25.000 pedetak kemikalen. N. D. de 12.600 k k	8,06	2 2 910	26.03	Sociedad Gral. Anne. Repails.	800	5	86.00	4.
81-1-918	86,00		36,00	19-9-917	65,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500		00,00	
1-2 918	86,25	13 33. de 8.500 H H	- 1 · 1	9-1-918		Mediodia de Madrid	600		100 00	
2·2·918 1·2·918	86,50 86,25	M. do 600 g y rate 8	36.50 y 86,00	26·1-918 27-10-917	108,00 90,75	F. C. M. B. X., Valla Serie H.	500 500	5 4 ¹ / ₁	103,00	•
	00,40	For 100 and annual and		12-1-918	80,50	COLLE & ATME S. C.	600	# 'T		
2-2-918	95,60	Berle F, de 50.000 peretag negaligies		16-1-918	66,50	i." serie.	6 00			
2 2 918	96,00	M M 40 25,000 M M 1973 9	5,90	19-1-918 5-1-918	59,75 58,25	Idem Norte de Espa- 1.º serie. de, Emisión 17 Eus- 8.º serie.	500 500	8		
2 2-918	95,90 96.00	D, de 12,500 H H H	5,90	29-12-917	59,50	re 1905 ements 4. serie.	600	8		• • • · · ·
2-2-918	96,00 98,25		66,26 66,25	31-1-318		U. perio.	500			
2-2-918	97,00	9 E, 26 500 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7,25		*	Cyuntamionia id Madrid.	į			
2-2-918	98,00	My diferented Berleff	,	30- 1-9 18	75,00	Obligaciones, a amendamento como		Į.	75,00	
		Managagiorna man Resoura	'	19-1-918		Idem por resultation of the services	800	- 1	•	* *
		Warid M., de 600 paieing hi 4,50 per 100.		1-2 918	95,00	idem para page de èxpreplacie nes en el interier con comence	.003			
2-2-918	103.90	M M, de 508 N Mt M, 75 per 190, 1	103,90	31-1-918	95,25	Cédulas para fdem de fd. en el	• • •			
1-2-918	103,90	H W, Ma 5.004 H at 6,75 mer 100. 1	103,50 y 30		,		500			
		<u> </u>		· (i)		ن الله الله الله الله الله الله الله الل	i			BARRINGA WINES WARR
,	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
4 por 100 perpetuo al contado										
	Idem fin corriente									
	4 por 100 amortizable							•ו 78 l	578	
	fi por 1	100 amortizable		50.000	Cambia media					
	Accion	es del Banco de España	4 2 3 4 200 5 100 5 100 100 100 100 100 100 100 1	8 600	OO LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS					
	# 4141413 F	MAIL FOR ALCOLD COLUMN AND COMPLETE COLUMN AND AND ADDRESS OF THE COLUMN AND ADDRESS OF THE COLU		1481						

7.000

16.500

5.000

88.500

Londres, & la vista, cheque.....

Londres, à la vista, orden de entrega.....

Cambio medio.....

Oro....

58 000

19963

Idem de la Arrendataria de Tabacos

Azucareras.--Preferentes....

Idem ordinarias.

Cédulas del Banco Hipotecario.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO Dia 4 de Febrero da 1918.

Aunque más débiles aun, persisten sobro la Peninsula las altas presiones, sin que por faita de datos pueda conocerse la situación atmosférica sobre el Atlan-

Si bien ha llovido ayer en Galicia y costa Norte, ha sido tan escasamente Illuvia máxima, S milfimetros en San Sebastián), que puede decirse que en general el tiempo se mantiene bueno, cen cielo nuboso y abundando las nieblas en la región centra!.

Dominan en Galicia los vientos fuertes del tercer cuadrante, y en el resto de España son flojos y de dirección variable.

La temperatura continúa sin grande

descenso.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Gijón y Sevilla, y la mínima de hoy de un grado bajo cero en Segovia.

Telegrama transmitido á las Coman-dancias de Marina de Casiz, Algeoiras, Málaga, Almeria, Sevilla, Huelva, Fe-rrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santauder, Bilbao, San Se-bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Man Horoz, Mahón, Ibira, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Ki-sión Católica de Tánger.

Persiste el anticición en la Península.

No hay dates que hagan temer un cambie de tiempo.

Nora. Los que descen dates numérices de las observaciones meteorolés gicas, pueden consultar el Boletta que dissimporte a pueden consultar el Boletta que dissimporte a pueden consultar el Boletta que disriamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y Lionicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 4 de Febrero de 1918.

Farque del Kettro (Altitud 667 =).

	Barématra	Tor- mome- tre C.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Liuvia	Estado del Cielo.	NOTAS S			
Sqras.	en m. yá 0°.			Dirección.	Fuerza de 0 é 9.	ć nieve	AND SECURE AND COMMENT	aores ,			
0 4 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	712. 9 712. 3 712. 3 712. 3	5.2 3.8 5.6 8.2 10.9 7.8	93 95 95 76 77	SSW E NNE NE SSW Calma	0=Calma 0=Idem 1=Ventolina 0=Calma 0=Idem 0=Idem		Despejado. Casi despejado. Nuboso. Curierto. Idem. Casi despejado.	léen méxime el Sel en el varie			

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera emseñama do la provincia de Gerons.

Relación de los aspirantes presentados á las operciones anunciadas por esta Sección en la GACETA DE MADRID correspondiente al dia 14 de Diciembre de 1917.

MAESTROS

Con documentación completá.

D. José Abril Gómez. Miguel Aregay Brugada. Juan Bague Ribot. Arturo Barrés Pascual-Juan Bassols Padrés. Juan Bigas Serra. Lorenzo Bosch Clos. Toribio Buxeda Batlle. Luis G. Bover Oliveras. Josquin Clara Viladevall. Pedro Casademont Gasull. Miguel Castany Peradalta. Andrés Castillón Sánchez. Mateo Coll Junca. Pedro Concas Baruet. Abclardo Fábrega Esteba. Florencio Ferrusola Estartús. Alberto Gomis Llambias. José Juanola PujoL Jose Lloberas Gironella. Estoban Liuis Franquesa. Pecro Masó Bujóns. Salvador Meya Rinlas. Buenaventura Mir Mallol. Emilio Orfila Gomila. Pedro Plá Reg. Francisco Plana Rovira. Jush Plana Masias. Jeronimo Planas Frigola. Agustín Prat Casademont. José Peg Calvet. Salomón Pijean Sala. José Pout Puig. Pedro Pont Sansballo. Juan Puigdevall Simón.

D. Rómulo Riera Rieb. Toribio Sercano Pablo. Agustín Solé Pamias. Juan Tomás Muñoz. Juan Vidal Ferrer. Miguel Vidal Ferrer.

Con documentación incompleta.

D. Antonio Andriu Mesull. José Amich Navalls. José Alonso S. Juan. Francisco Badía Miró. Ricardo Ballester Pallerola. Juan Bonet Serra. José Boira Estrada. Ramón Calm Cleta. Juan Condal Giribert. Venancio Culubret Castella. Julian Cutiller Creus. José Fábrega Recaséns. José Franquesa Aliberch. Martin Font Palmada. Gabriel Fontdegloria Gueri. Jaime Formenti Vidal. Mauricio Gelabert Feliu. Eusebio Gispert Sanch Burch. Clemente Guardiola Gener. Enrique Lladó Ragolta. Miguel Martin D'Aunuy. Jaime Mont Fornus. Juan Muot Rabassa. Juan Pedro Farré. Antonio Pi Cros. Salvador Ramié Forçat. Domingo Reynal Pascual. Pedro Ribas Salella. 🥌 Ramón Sanmartí Ribera. Eduardo Sanz Barcenilla. José Maria Solé Torné. Juan Soler Perejoan. Martirián Turro Roura. Valero Ventura Segura. Jaime Vila Ferrán. Fernando Vilar Fons.

MARSTRAS

Con documentación completa. D." Angela Altobiéu Segarra.

D.ª María Auguet Ribas. Dolores Boadas Cortés. Luisa Barges Barba. Concepción Borras Llaurado. Joaquina Cabruja Cabané. Carmen Carbo Serrat. María de las Nieves Cervera Bret. María Climent Rosés. Remedios Condom Vidal. Angela Corcoy Juanola. Juliana Corral Devesa. Josefa María Cortés Cordero. Elvira Fortiá Carles. Josefa Guardia Alsó. Concepción Isern Carré. Elena Maldris Villaró. Flora Martinez de Huete. Conchita Mercader Fortisna. Concepción Pagés Gruart. Julio Prat Fábregas. María de los Dolores Pons Esteve. María Riera Roca. Maria Rius Esteve. Rosa Rosell Solé. Joaquina Sola Galobart. Montserrat Sors Llach. Luisa Valls Mercader.

Con documentación incompleta.

D.ª Magdalena Amposta Amposta. Aurelia Aulina Saurina. Concepción Anmallé Payrot. Remedio Bargues Portolés. Teresa Barrufé Puig Rosa Borrás Lizurado. María Bosch Miró: Adelaida Bové Fagregat, Narcisa Carbó Bosch. Francisca Casals Concabella. Elvira Castarienas Ricart. Carmen Cla Viler. María Compaño Carós. Cecilia Capallera ColL Providencia Cubells Arrufat. Carmen Estartús Gascons. Julia Grau Roig. Carmen Isern Galcerán. Serafina Izal Bertran.

D.ª Felicidad Llauró Burralló. Carmen Lloveras Domenech. Antonia Llui Aulet. Dolores Margail Izal. Francisca Massó Aluja. María Mitjó Canadell. Montserrat Monjonell Farreros. Maria de los Dolores Nadal Bonet. Maria Orris Genis. DoloJes Palias Oromi. Maria Parés Colom. María de los Colores Prat Quero. María Dolores Pérez Batlle. Maria Pérez González Concepción Punset Gironella. Concepción Rius Malet. Raquel Roig Soler. Erancisca de Santa Inés Adell. Francisca Tarrats Rebull. Antonia Vidal Costa. Francisca Vidal Pascual. Teresa Vidaurrazaga González. María Dolores Vila Vidal.

Teresa Viñolas Matéa. Y conforme à lo prevenido en el ar-tículo 13 del Estatuto general del Magis-terio, se hace pública la adjunta rela-ción, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reciamaciones pertinentes, Gerong, 2s de Enero de 1918.—El Jefo Recong, 2s de Enero de 1918.—El Jefo Partells,

P-402

Sección Administrativa de Primera enseñanza do la provincia 4e Orense.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de Abril de 1917, se publican á continua-ción las relaciones de Aspirantes á las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional que han de ce ebrarse en esta ciudad con arregio al acuncio publicado por esta Secc ón on la GACETA DE MADRID de 7 de Diciembre último.

MAESTROS

Tienen la documentación completa.

D. Manuel-Gomez Blanco. Aniano Carnero Calvo. Manuel Martinez López Eurique Rodríguez Rodríguez. Benito González Iglesias. Gerardo Pena Perdiz. Andrés Saigado Pércz. Nicanor Rodríguez Segada. Matias Santos Rodellino. Constantino Noche Crespo. Manuel Alvarez Fernández. Ramón Quintairos Onteiriño. Juan Penin Penin. Jesus Vilariño Mouriño. Ricardo González Vicente. Bernardino González Alvarez: Victorio Filgueira Rodríguez. Manuel Vidal de Castro. Avelino Pérez Pérez. Francisco Rúa Barreal. Eladio Garrido Losada. Amador Gallego Vareja. Ramón Méndez Real. Francisco Gallego Fernández. Florencio Farcía Ogeda. Felisindo Menor Quintas. Daniel Trabazo García. Manuel Losada Sueiro. Vicente Pérez Figueiral. José Manuel Diez Méndez. Vicente Surribas Pérez. Victoriano Vázquez González. Modesto Novella Mosquera. Alfredo Bembibre Laplaza. Gelasio Pérez Alvarez Atangsio Alvarez Losada,

D. Augusto Balboa Válgoma. Donato Suarez Cadenas. Aurelio E. Martinez Martinez. Perfecto Fernández Martinez. Pedro A. Paz Lamal.

Les falta acreditar que son Maestros.

D. Pablo Quintas Rivero. Vicente Docampo Biel. Francisco Fernández Sousa. Juan Vázquez Pérez.

No presentaron certificación de Penales.

D. Nicanor Ortega Amor. José Iglesias Rodríguez. Alfredo González Fernández. Manuel Gago Justo. Benjamin Moreda Mera. Castor Prieto Rodriguez. Santiago Regulo Seranc. Florentino Rrmos Janeiro.

No presentaron certificación de Penales ni acreditaron que son Massiros.

D. Silvino Pena Perdiz. Federico Daniel Darriba. Antonio Rodríguez Montero.

No justificó la edad ni los estudios.

D. Celso Lorenzo Aviñoá.

No justificó la edad.

D. José Bernárdez Fernández.

No presentaron más que la instancia.

D. José Maceiras Fernandez. Eladio Tesouro Centón. Jesús Silva Castro. Felipe García Fernández. Antonio Diego Poza. Manuel Fernández Silva. Luciano Rodríguez Sánchez. Anemio del Reguero Villarroel. Enrique Malvar Graña. Emilio Herrero Vacaz. Juan Manuel Cuadrado García. Bernardo Gato Carbajosa. Ramón Paliarés Iglesias. José Sobreira Fernández. Arcadio Calvo Vicente. Victoriano Fernández Prieto. Evaristo Barroso Soto. Benjamin Alenso López. Simón Santos Escobar. Evaristo Usero Feje. Apacieto Casas Villanueva. José López Domínguez. Alfredo Vila Barriosez. José Pérez Rodríguez. Odilo López González. Carlos Quevedo Vázquez. Tiberio Vasalo Murias. Tomás Morán López. Servando Fernández Blanco. Vicente Gaspar Macias. Domingo Gaspar Macias. Victorino Puente Carpintero. Enrique Diéguez Méndez. Daniel González Rodríguez. Antonio Franco Novos. Luis Ernesto Otero Rodríguez. Antonio González García. Manuel María Senén Figueiredo Taboada. Pablo Quintas Rivera. Maximino L. González Fernández. Remigio Puga Rodríguez. Hermógenes Bonzas Vila. Eleuterio González Hamazares. Manuel Paz Paz. Andrés Díaz Alverez. Antonino Martínez Vale. Angel Bellón Arrojo.

Presentó instancia sin reintegrar debidamente.

D. Plácido González López.

Presentaren instancia sin reintegro ni documentación.

D. Miguel Rodríguez Garrido. Maximino Pérez Brezones. Félix Bravo Bravo. José Castro Jamos. Josus García Méndez Serafin Paz Rodríguez.

MAESTRAS

Tienen la documentación completa.

D.ª Esperanza Vicente Calzado. Camila Casas Prado. Avelina Lorenzo Mendez. Concepción Pérez Calvo. María Josefina Ferreiro Caneiro. Antonina Enriquez Penin. Rosa Rodriguez Arias. Manuela Delgado Fernández. Ascensión Pascual Lorenzo. Ramona Rodriguez Rodriguez. Isabel González Rodríguez Matilde Francisca Araujo Santos. Beatriz Murias Cantón. Amelia Morgado Gándara. Elisa García Ogeda. María del Carmen García Gómez. María Novoa Suárez. Elena Vázquez Camba. Rosa Surribas Pérez. Encarnación L. Bermello Alvarez. María de la Asunción Alvarez Veras. Asunción Aguilera Rodríguez. Concepción Pérez Redríguez. Herminia M. Enriquez Mosquera. Teresa Peralta Méndez. Casilda María de la Riva Martinez.
Isabel Noguerol Fidalgo.
Teresa Rodríguez Rodríguez.
Argela E. Paradela Núñez.
Angela Ladríguez Corresa Maria J. del Carmen Garcia. Octavia Salgado Pavón. Rosario Rodríguez Fernández. Rosa Cabo García María Alvarez Alvarez. Isabel Arezn Alvarez. María de las Mercedes Lorenzo Gómez. María Manuels Santos Méndez.

Mercedes Rodríguez Gómez. Raquel Rumbao Rodríguez. María Benita A. Gullego Vard. No justificó que es Maestra.

D.ª Teresa Upsidena Pérez Murillo.

No presentaron certificación de Penales. D.a Adorinda Blanco Cid. María Delia Osorio Otero. María Aurea Azpilante Mulioz.

Camita F. Lorenzo del Campo. María Arístida Soto Pombar. Jerónima Alonso Martinez.

No justificaron la edad ni certificación de Penales.

D.ª Maria de las Mercedes de Grazia Al-Varez

Menuela Pérez Heras.

No presenió certificados de Penales ni de estudios

D.ª María Vilariño Mouriño.

No presentaron más que la instancia. D.º Vicenta Valle López. Joaquina Arana Espeña. Maria Guerra Garay. Pilar González Fidalgo. Concepción Vázquez Nespereira. Pilar Montes Bentrón, Purificación Rodeiro Piñeiro. Isabel Castro Lago. Lina Calvo Pérez. Amelia Froire Iglesias. Manuela Caneiro Chain. Concepción Mouronte Modía. Sofia Sueiro Darriba.

D.ª Adela Barosa de Castro. Maria del Carmen Vidal Pedre. Juana Santos Coco. María de los Angeles F. del Amor Sosta

> María del Carmen Antón Carballo. María de los Augeles Diéguez Rodriguez.

Aurelia Matos Cascón. Teolinda Ferreiro Cuquejo. Virginia Núñez Manchanez. Aurora Villar Novoa. Pascuala Legaspi Meira. María Anita García. Aurora de la Torre Paradela.

María Marina de la Torre Paradela. María E. Real Fernández. Juliana Sánchez Pombar. María Fernández Fernández.

Carmen Seneiro Meis. Rufina González. María Luisa Montero Alvarez.

María Gómez Novoa. Carmen Luisa Rodríguez Gómez-

Delores Alvarez Estevez. María Angelita Flores Gándara. Elisa Valencia González. Vicenta Hevia Marinas. Jesusa Rodríguez Somoza. Maria Francisca Benito Herrero.

Floriana Vicente Gorretas. Blanca Dominguez Diez. Concepción Domínguez Vázquez Ber-

mello. Adelina Dominguez Rodríguez. María del Amparo Cepedano Prada. Angela Brafado Jambrina. Pristila Terán Rodríguez.

María Teresa Acuña Sarmiento. Matilde Rodríguez González. Julia Araujo Rodriguez.

Aurelia Pérez López. Herminia Pérez López Francisca Pérez del Rio.

Falta reintegrar la instancia y carece de documentación.

D.ª Carmen Beatriz Molpeceres.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, dando un plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones pertinentes à los efectos que

Orense, 12 de Enero de 1918.-El Jefe de la Sección, José Alvarez.

Oposiciones á la plaza de Ayudante de Escultor anatómico, vacapte en la Facuitad de Medicine de la Universidad de San-

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, el Tribunal hace público el programa que deberá regir en el primer ejercicio, que tendrá lugar en el día y hora que con antelación se fijará en el tablón de edictos de la Facultad de Medicina, después de termi-nada la convocatoria para la admisión de solicitudes.

Santiago, 22 de Enero de 1918. = El Presidente del Tribunal, Eduardo del Río y Lara.

TEMAS

Concepto de la Anatomía humana.

Actitud del cuerpo humano.

3.0 Idea general de la forma exterior del cuerpo.

4.º Simetria del cuerpo.

5.0 Estatura.

6.0 Volumen del cuerpo.

Peso del cuerpo.

8.º Proporción entre las diferentes partes del cuerpo.

Color del hombre.

Razas humanas.—Sus principales 10. caracteres morfológicos.

11. Cuadrícula topográfica del Doctor Fourquet.

Conformación de la cabeza.

Conformación del cuello. 13. Conformación del tronco. 14.

Conformación de los miembros 15. superiores.

16. Conformación de los miembros inferiores.

Variaciones étnicas del orificio palpebral.

Configuración exterior de la nariz. 18. Conformación exterior de la oreja.

Principales variedades de la con-20. tormación de la oreja.

Morfología de los labios. 21. Idea general del esqueleto. 22.

Forma de los huesos. 23.Cavidades de los huesos. 24.

25. Eminencias de los huesos.

Caracteres comunes á todas las 26. vértebras.

27. Caracteres propios de las vértebras dorsales.

28. Caracteres propios de las vértebras primera, segunda, sexta y séptima cervicales.

29. Dirección de la columna vertebral. 30. Configuración exterior de la columna vertebral.

31. Esternón. Disposición general y descripción de su cara anterior.

32. Caracteres generales de las costillas-

33. Descripción de la superficie exterior de la caja torácica.

34. Descripción de la cara externa del hueso iliaco.

35. Descripción de la cara posterior de los huesos sacro y coccix.

36. Idea general de la morfología del esqueleto pelviano.

37. Clavícula.

38. Omoplato.

Extremidad superior del húmero. Extremidad superior de los hue-

sos radio y cúbito. 41. Morfologia del antebrazo en supi-

nación y en pronación. 42. Caracteres generales de los huesos del carpo y ligera indicación descriptiva del ganchoso.

43. Caracteres generales de los metacarpianos.

44. Extremidad superior del fémur. 45. Extremidad inferior del fémur. Rótula.

46. Extremidad superior de la tibia.

Extremidad inferior de la tibia. 47.

48. Cuerpo del peroné.

Idea general del esqueleto del tarso 49. 50. Caracteres generales de los meta-

tarsianos. 51. Configuración exterior de la cala-

vera.

52 Articulaciones del ala mayor del esfenoides.

53. Cara exterior del occipital.54. Porciones escamosas y mastoidea del temporal.

55. Descripción del parietal.

Cuerpo del esfenoides.

Suturas de la bóveda del cráneo. 57. Doleicocéfalos. - Braquicéfalos y masaticéfalos.

59. Huesos que contribuyen á formar

el tabique nasal.
63. Maxilar superior.—Sus variaciones morfológicas, según la cdad.

Fosa pterigo-maxilar.

62. Cavidad orbitaria. 63. Bóveda palatina.

Caracteres generales de los dien-64. tes.

Huesos propios de la nariz.

Huesos sesamoideos. 66.

67. Huesos wormianes. Forma y simetría de los muscu-

63. log. 69. Nomenclatura de los músculos.

 70. Músculo orbicular de los párpados; su acción.—Superciliar.—Expresión fisonómica que determina al contraerse.

71. Músculo frontal —Piramidal de la nariz.—Aspecto fisonómico que determina su contracción.

72. Orbicular de los labios.-Expresiones fisonómicas á las que coopera.

Triangular de los labios.-Expresión fisonómica que determina al contraerse.—Cuadrado de la barba.

74. Risorio de Santorini.—Cutáneo del cuello.

75. Músculo externo.-Cleido-mastoideo.

76. Músculos escalenos.

77. Músculos infra-hioideos.

78.

Másculo trapecio. Músculo esplenio y complexo ma-79.

yor. 80. Músculo dorsal ancho.

81. Pectorales mayor y menor.

Músculos recto del abdomen y pi-82 ramidal.

83. Músculo oblicuo mayor del abdomen.

84. Músculo deltoides.

85. Músculo biceps braquisl.

Musculo triceps braquial. 86.

Músculos de la capa superficial de 87. de la región anterior del antebrazo.

88. Músculo de la región externa del antebrazo.

Tabaquera anatómica. 89.

Músculos abdutor corto y flexor 90. corto del pulgar.

91. Músculos lumbricales de la mano.

Músculo glúteo mayor.

Musculos piramidal, géminos y 93. obturador interno.

94. Músculos sartorio y tensor de la fascia lata.

Músculo cuadricep crural. 95.

Músculos abdutores del musio. 96.

Rombo popliteo. Musculos de la región anterior de 97.

98. la pierna. 99. Mú

Músculos gemelos.

100. Músculos flexor corto plantar. Santiago, 22 de Enero de 1918.-El Presidente del Tribunal, Eduardo del Rio y P - 500

SUBASTAS

WINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafas.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina de Calatorao y su estación ferrez, bajo el tipo maximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de ma-nifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo á lo precep-tuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones indel Ramo de Corress y montificaciones in-troducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, ex-tendidas en papel timbrado de undéci-ma clase, que se presenten en las an-tedichas Administraciones, previo cum-plimiento de lo preceptuado en la Beal orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubro de 1904, hasta el día 11 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de plieges tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 16 del citado mes. á las once horss. Madrid, i.º de Febrero de 1918.—El Di-

rector general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga 4 desempeñar la conducción del corrediario desde ... 2... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio à las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-sición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en _ la fianza de ... pesetas ... (Fecha y firma del interess do.)

Diputación Provincial de Barcelons.

En virtud de lo acordado por el Cuerpo provincial, se señala el día 6 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julián de Serdanvola á Guardiola, bajo el tipo de 92.130 pesetas 63 centi-mos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará según los tórminos prevenidos en la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta cindad y Palacio de la Diputación, ante el Exemo. señor Gobernador civil ó el señor Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por este Cuerpo y del Notario que auto-

rizará el acto.

Las proposiciones, redectadas con arreglo al modelo que al final se expresa, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación, hora de once a doce, desde el d'a siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerra-do, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:
«Proposición para optar á la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julián de Serdanyola á Guardiola», debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que seredite la constitución del depósito previsional exigido para tomar parte en la subasta.

Se bace constar que ha transcurrido el plazo fljado por ei artículo 29 de la antedicha Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolvicado la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones de

la misua.

Pliego de condiciones porticulares y eco-romicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales ce Obras l'úblicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la sul asta de las obras del camino de San Jálian de Serdanyola 4 Guardiola.

1.2 El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta, es la cantidad de 92.130 pesetas 63 centimos, importe del presupuesto de contrata; el modelo

de proposición será el que oportunamente se publicará, y las mejoras habrán de hacerse rebajando el señalado tipo.

2.ª La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concu-rrir á la subasta, será la cantidad de 4.606 pesetas 53 céntimos, y la definitiva que habra de prestar el rematante, la del 10 por 100 de la cantidad por que se adjudique el servicie; admitiéndose metalico, valores del Estado al tipo de cotización y Obligaciones de esta Diputación por zodo su valor nominal.

3.2 El rematante quedará obligado á ejecutar las obras con arreglo al proyecto aprobado, que estará expuesto al pú-blico en la Dirección de Obras Públicas provinciales, desde el dia en que se pu-blique el anuncio de la subasta hasta aquel en que se celebre, debiendo empezar las referidas obras dentro de los quince dias siguientes al de la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del remate y terminarias en el plazo de veinte meses.

4.8 Ei contratista deberá tener al frente de las obras una persona inteligente encargada de la dirección de éstas y se sujetará en la ejecución de las mismas a las condiciones facultativas y al presu-puesto, conformandose en el orden y distribución de los trabajos á las prevenciones que le haga la Dirección de Obras

Publicas provinciales.

5.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas con arregio á lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero afecto á la Dirección facultativa provincial, encargado de la ins-pección y vigilancia de las obras, y previo examen y conformidad de la Jelatu-ra de Obras Públicas de la provincia.

Los pages mensuales y el abono, en su caso, del saldo que resulto de la liquidación, se efectuarán por el Estado y la Diputación, en la proporción de una y tres partes, respectivamente, á tenor de lo establecido en las condiciones 7.º y 8.º del contrato celebrado por ambas entidades en 21 de Noviembre de 1904 para la constracción de caminos vecinales en esta provincia.

6.ª La liquidación final de las obras deberá quedar terminada dentro del plazo de seis meses, contado desde la recep-

ción definitiva.

7.4 -Las demás obligaciones que contraiga y les otres dereches que adquiera el rematante, serán los inherentes al contrato celebrado con arregio à la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones administrativas vigentes, por las que se regularán también las obligaciones y les derechos de la Dioutzeión.

Si el contratista faltaso à lo estipulado, además del derecho del Cuerpo provinciai á declarar rescindido el contrato on los casos en que hubiere lugar, podrá la Diputación imponor multas al rematanto, desde 50 á 500 posetas y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautandose de las garantics, sin perjuicio de los demás medios por que se nava de compeler al rematante á cumplir sus obtigaciones y à que resarza los perjuicios que irrogue.

9 * El contratista no podrá pedir indemnización siguna, aumento de precio, ni la rescisión del contrato en ningún otro caso mas que en los expresamente determinados por los artículos 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del pliego de condiciones generales, baciéndose en lo demás el contrato á riesgo y ventura para el rema-

todo fuero y privilegio, sometién lose & los Tribunaies del domicilio de este Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan su scitarse.

11. Será obligación del rematante pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que autoricen la subasta, y em general, toda clase de gastos que éste y la formalización del contrato ocasionen.

12. Será también obligación del rematante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato cor los obreros que hayan de ocuparse en les obras, en el cual habra de quedar precesamente estipulado la duración del misma, los requisitos para su denuncia ó suspensión, et número de noras de trabajo y el precio del jornal. 13. El Letrado designado por la Dipu-

tación para el bastanteo de poderes á que se refiere el articulo 15 de la citade insse renere el articulo 10 de la cuado 108-trucción será D. Jacinto Vega y Marcu, y en su defecto. D. José Maria Pi y Súler; Abogados del Hustre Colegio de el ta

ciudad.

14. El contratista vendrá obligado & satisfacer, en concepto de indemnizaciones al personal facultativo, por gastos de inspección y vigitancia de las obras, la cantidad à que asciende el 2,50 por 100 del importe del remate de la subasta, cual cantidad se abonará me suaimente y em partes iguales deducidas, dividiendo aquella por el número de noses que comprende el piazo de ejecución.

En las prorrogas, si las hubiere, satisfará el contratista mensualmente la misma cantidad que resulte para los meses del plazo de ejecución. La indemniza-ción correspondiente al plazo de garan-

tis, será de 50 pesetas mensuales. 15. Se exigirá por el servicio de custodia a los que constituyan en la Dep si-taria de la Diputación et depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad que corresponda de conformidad con lo acordado por el Cuerpo provincial en 5 de Abril de 1887.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Exema. Diputación de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Julian de Serdanyola à Guardiola, y del presupuesto y pliegos de condiciones, se com-promete á tomar á su cargo la ejecución del servicio, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, escribien to en letra precisamente la cantidad por la que se compromete à ejecutarlo; advirtiendo que serà desechada toda provosición en la que no se determine así la cantidad.) cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.) Barcelona. 24 de Enero de 1918.—El Presidente. J. Vallés y Pnials.—El Secretario, L. Janer.

Comandancia de Ingenieros do Cásis.

Debiendo celebrarse segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por el Ex-celentisimo señor Comandante general de Ingenieros de la segunda Región, en 19 del mes de la fecha de este edicto, para la adquisición de los materiales no contratados y necesarios en las obras de esta 10. El contratista deberá renunciar 2 · Comandancia, tanto en esta Plaza como

en la de Jerez, comprendidos en los lotes 🛊 siguientes.

Para la de Cádiz:

Arena, cales, cemento y yeso. 3 º Cordelería y espartería, betas, betillas, espuertas, esportones y lias. 5.º Madera de pino.

Madera de pino.

6.0 Hierros forjados en barandas y rejas, ciavos y puntas de Paris, vigas de piso, fundido en columnas y modelos especiales.

Para la de Jerez:

Todos los que figuraban en la primera subasta, menos el 8.º que ha sido adjudi-

Durante el plazo de un año y tres meses más, haciendo presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, à las diez de la mañana, en el despacho del señor Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy al 1.º de Marzo antes citado, desde las diez á las diecisiete, en dicha dependencia.

Los precios límites que regiran en el acto serán los que figuran en el nuevo pliago que consta en el expediente, y el împorte de la garantia para tomar parte en la subasta consistirá en el 5 por 100 del valor total de los materiales que se ofrezcan, valorados á los precios límites, que habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, en metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 19:19-(C. L., núm. 157), ley de Protección á la industria nacional, y demás disposi-

ciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus

productos.

Las proposiciones se extenderán en papet seltado de la case undécima, ajustándese en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer, segun el concepto en que comparezca el firmante, entragándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta, durante la primera media hora, ó sea de diez á diez media.

En el caso de presentarse des ó más proposiciones iguales, en el mismo acto proposiciones iguales, en gi inisino acto se verificará licitación por pujas á la llara, durante el término de quince mi-nutes, entre los autores de aquellas pro-posiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del ser-

Cádiz, 30 de Enero de 1918.—El Te-niente Coronel, Ingeniero Comandante, Angel Torres.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., demiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ca-para la adquisición de materiales nece-

sarios en las de la Comandancia de Ingenieros de Cádiz y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del misme y su más exacto cumplimiento, à facilitar los materiales comprendidos en el lote ... (5 lotes núnúmeros ...) para las obras de la Coman-dancia (en Cadiz 6 en el Cuartel de Caballería de Jerez) á los precios de ... (el de-talie de cada clase de materiales comprendidos en cada lote, y sus precios en leira, de pesetas y centimos), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., 6 pasaporte de extranjeria, y el poder notarial, en su caso) así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, y resguardo del depósito de garantia.

Los productos que ofrece proceden de

... (tal plaza).

Fecha y firma del proponente.

OBSERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serio en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente.

Si se forma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razon social. S - 69

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrell Barango, Recauda-dor ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por décitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de utilidades, correspondiente al cuarto trimestre del año 1917, de los pueblos que se relacionan a continuación, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fe-cha 15 de Diciembre de 1917, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1990, declaro in-cursos en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veluti-cuetro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Deudores que se citan.

LLAUSÁ

Jaime Marcé Sagols, 4,45 pesetas.

Juan Pons Casademont, 7,43 pesetas.

Engracia Vehi Mir, 5,20 pesetas.

PERELADA

Pablo de Diego, 8 pesetas.

PORT-BOU

Francisco Surribas y Dolores Vilarrodona, 2,97 pesetas. José Domenech Llorens, 2,96. Juan Xifron Sala, 5,94.

PUERTO DE LA SELVA Félix Alsas Carrera, 1,26 pesetas. Jacinta Madal Cairó, 4,45.

SELVA DE MAR

Francisco Vidal Seagué, 2,61 pesetas.

Y como no consta que los deudeers expresados tengun en la localidad persona que les represente, con quien deban en-tenderse las notificaciones y requerimientes del procedimiento administrati-vo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se Insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los paeblos respectivos, y que la oficica recaudatoria se halla establecida en la plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 4 de Enero de 1918 = M. Be-P-55 rroll.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Amusco.

Incluído en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el Reemplezo actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, el mozo Lorenzo Abrá Abrá, bijo de Felipe y María, que nació en esta villa el 10 de Agosto de 1897, é ignorán-dose su paradero, así como el de sus padose su parauero, así como el cosas padres, por el presente se le cita, llama y emplaza á fin de que compareza á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 27 del »ctual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo siguientes, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo que se efec-tuará á las siete del referido dia 17 de Febrero, para que pueda exponer cuantas reclamaciones y demás que en dichos actos corresponden, quedando apercibido que, de no comparecer, sufrità las res-ponsabilidades à que hubiere lugar, à tenor de lo que dispone la mencionada ley.
Amusco, 19 de Enero de 1918.—El Atcside, Obdulio Rojas. M—357

Alenidia Constitucional de Aracena.

D. Luis Morón Moreno, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose comprendido en alistamiento formado por este Municipio en el presente año para el Reemplazo del Ejército el mozo Tomás Rodríguez Montes, hijo de Antonio y de Andrea, que nació el 11 de Marzo de 1897, cnyo domicilio se ignora, como asimismo el de sus padres, tutores ó encargados, se les cita por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia para que concurra á estas Casas Capitulares en los días 27 dei actual, á las doce horas, á la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, á las doce horas, al cierre definitivo del alistamiento; el día 17 del mismo mes de Febrero, á las siete horas al sorteo, y el día 3 de Marzo venidero, á las ocho horas al acto de la clasificación de los mozos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica personalmente ó se hace representar en forma, será declarado prótugo conforme á le que establece el articulo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento para su ejecución.

Aracena, 15 de Enero de 1918.—Luis Morón Moreno. H—204

Alcaldia Constitucional, de Ballén.

D. Cristobal Monsalve Montenegro, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y demicilio de los mozos que al final se expresarán, así como el de sus padres, y habiendo sido incluídos en el alistamiento formado en esta ciudad para el reemplazo del Ejército en el año actual, como nacidos en la misma, se cita por medio del presente para los actual por medio del presente para los actios de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Capitular los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer por si o por porsona que legitimamente les represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Rafael Arjona Gaitán, hijo de Nicolás y Fuensanta.

Francisco Fernández Carmona, de Pe-

dro y Felisa.

Primo Francisco Giner Prados, de Ma-

nuel y Lucía. Martin Garrido López, de Francisco y

María Antonia. Antonio Montenegro Soriano, de Juan

y María. Vicente Navarrete Jandula, de Joaquín

y Marcelina.

También se cita por el presente e icto, á los efectos del expediente de excepción del mozo Diego Cardenete Quesada, al padre del mismo, Manuel Cardenete Alamurios, que hace más de diez años que se ignora su paradero.

Bailén, 17 de Enero de 1918.—Cristóbal Monsalve. M—487

Alcaldía Constitucional de Blanca

D. José Juste Costa, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Blanca.

Hace saber: Que habiendo sido incluído en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Francisco Sánchez de Pedro, hijo de Pedro Sánchez y Antonia Trinidad de Pedro; el padre, natural de Calasparra, y la madra, de Cehegín, de esta provincia, que nació en esta población el día 14 de Enero de 1897, y según participan las Alcaldías de Calasparra y Cehegín, no residen en dichas poblaciones, é ignorándose sus paraderos; en su virtud, se les cita por medio del presente para que el día 27 del presente mes, á las diez de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legitimamente los represente en la Casa Consistorial de esta referida villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento.

Al mismo tiempo se les cita para que se presenten el dia 17 del próximo Fe-

brero, y hora de las siete de su mañana, á fin de presenciar el serteo de mozos, que ha de verificarse en el expresado sitio y hora, como igualmente se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el dia 3 de Marzo del corriente año, á las echo de su mañana, apercibiendole que de ne, comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Rianca, 22 de Enero de 1918. — José Juste Costa. M.—359

Alcaldía Constitucional de Capillas de Aceltuno.

Ignorândose el paradero del mozo Manuel Fernández Pérez, nacido en esta villa el dia 4 de Noviembro de 1897, y alistado para el actual reemplazo, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía desde hoy hasta el día 10 de Febrero próximo, en que se cierra definitivamente el alistamiento, y concerra en los días 17 del citado mes y 3 de Marzo siguiente á les actos del sorteo y clasificación de soldados; bien entendido, que la faita de comparecencia le hará incurrir en la penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en donde se encuentre alistado el mozo de referencia, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía á los efectos que corresponda.

Canillas de Aceituno, 10 de Enero de 1918.—Ei Alcalde, Antonio Muñoz.

M-388

Alcaldis Constitucional de Caudete de las Faentes.

D. Francisco Iranzo García, Alcalde constitucional de Caudete de las Fuentes.

Hago saber: Que ignorácdose el paradero del mozo Gregorio Martinez Pardo, hijo de Francisco y María, y hallandose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, à sus padres, tutores, parientes, amos 6 perso-na de quien dependa, cuyos nombres y domicilios ó residencia actual también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Avuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declara-ción de soldados, que respectivamente tendrán lugar los dias 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las ocho, para que puedan aducir cuantas reciamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Caudete de les Fuentes, 16 de Encro de 1918—El Alcalde, Francisco Iranzo. M—385

Alcaldía Constitucional de Hervás.

D. Eulogio Martín Ciprián, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber: Que ignorándose el para-

dero de los mozos Saturnino Francisco Sanchez Hernández, hijo de Francisco y Maria: Jesús García Maxedo, de Bonifacio y Vicenta; Rafael Barragán Aguilar, de Eustasio y Justa, y German Torres Martin, de Damian y Valentina, natura-les de esta localidad, y halfandose com-prendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo pedido ser notificados personalmente, se adviorte á los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos 6 perso-nas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legitimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de seldados, que respectiva-mente tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo sera á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones 6 excepciones estimen pertinentes, que-dando, para el caso de que no comparez-can, apercibidos con la declaración de profugo y demás responsabilidades legales á que habiere lugar.

Hervás, 18 de Enero de 1918.—Ei Alcalde, Eulogio Martín. M—361

Alcaldia Constitucional de Medina Sidonia.

Ausentez hace años de esta ciudad, é ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1897, que á continación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento à exponer lo que á su derecho convenga antes del día 10 de Febrero, en que quedará definitivamente cerrado; el 17 del mismo mes, para que presencie el sorteo, y el 3 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, á cuyo último acto tienen obligación de concurrir, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mocos que se citan.

José Rueda Villalón, hijo de Juan y

Carlos Paulet Román, de Fernando y Josefa.

Antonio Vázquez Saborido, de Fran-

Autonio Vázquez Saborido, de Francisco y Santos.

lidefonso Luna Peralta, de Bartolomé
y Antonia.

Baitasar Cabas Camacho, de José y Josefa.

Medina Sidonia, 19 de Enero de 1918.— El Alcalde, José Benitez. M—393

Alcaldia Constitucional

de Orce.

D. José Escobar y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluídos en el alistamiento de este término para el actual reemplazo los mozos que al final se expresarán, naturales de este pueblo y nacidos en el año 1897, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, tutores ó personas dequien dependan, se les cita por el presente para que los días 27 del actual, á las ocho de su mañana; el día 10 del próximo Febrero, á la misma hora; el 17, del mismo mes, á las siete de su mañaña, y el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, comparezcan en esta Casa Cousistorial, personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á sus derechos convenga en los actos de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, previoléndoles que de no hacerlo ni justificar la causa legitima que se lo impida se les exigirá la responsabilidad que determina la Ley.

Mozos que se citan.

Manuel Redu Sánchez, hijo de Manuel y Mariana.

Julio Encinas Sola, de Ignacio y Pilar. Crispín Moreno Rodríguez, de Joaquín y Dolores.

Gabriel Ferrite Benedicto, de Juan y Josefa

Antonio Fernández Moreno, de Francisco y Piedad.

Pedro María Salcedo Motos, de Juan Pablo y María.

Miguel Martinez Navarro, de Alejandro y Concepción.

José María Gallardo Martínez, de Antonio y Joaquina.

José Perán Martinez, de Pedro y María Ascensión.

Antonio Pío Merlos Martínez, de José y Polores.

Orce, 21 de Enero de 1918.=José Escobar. M-367

ANUNCIOS OFICIALES

Aguas del Jévora.—Bacajor.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de siluación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO .	Pesetas.
Primitiva sociedad Aguas del Jévora. Exproplaciones y replanteo. Obras presa de embalse. Accionistas. Valores en cartera. Diputación provincial. Lezndro Nacarino. Marias Crespo. Caja. Va ores al cobro por abastecimiento de agua. Timore de negociación Obligaciones 1917. Julián Fernández.	760.540,34 58.274,70 223.869,46 1.680,00 566.500,00 1.826,15 1.364,25 46.607,09 902,91 903,90 122,50 132,71 1.662.724,01
PASIVO -	· ·
Capi tal. Oblig acionistas. Oblig voices emitidas en 31 de E tere de 1902. Perdida a y Ganancias. Impuest a de utilidades. Obligacionistas de la emisión de 31 de Enero de 1902.	1.062.500,60 3.172,50 490.000,00 100.624,05 302,46 6.125,00 1.862.724,01

Badajoz, 31 de Diciembre de 1917.—El Director Gerence, Juan Membrillers. X-253

Intervención de Hacienta de la provincia de Albacete.

D. José Cánovas Torregrosa, Interventor de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose extraviado, según manifestación de los interesados, los resguardos de alcances de Ultramar, números 102.553 y 102.557, expedidos por el Ministerio de la Guerra á favor
de D. Matías Piqueras y D. Benito Valero, se anuncia el expresado extravio á
fin de que si no se presenta reciamación
alguna dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, se
expidan los duplicados de dichos resguardos, considerándose cancelados los
primeros.

Albacete, 29 de Enero de 1918. = El Interventor, P. S., J. Cánovas. X-257

Manco de España.

Barcelona,

Habiéndose extraviado el resgnardo de depósito intransmisible, número 98.540, de pesetas nominales, 13.700 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituído en esta Sucursal en 15 de Diciembre de 1915, á nombre de D. José Concustell Noguera, menor de edad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de publicación de este anuncio, publicado en los periódico oficiales Gacera de Madendo y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 22 de Enero de 1918.—El Secretario, J. del Rey. X—252

Banco de España. Gerona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible, número S.439, expedido por esta Sucursal en 19 de Enero de 1917, á favor de D.ª Antonia Galcerra Marimón, por pesetas 2.100 nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigenta de este Bauco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente du plicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 4 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Cardona. X-255

Junta del Puerto de Barcelona.

Autorizada esta Junta por Real orden de 16 del actual, para adquirir, mediante concurso público, el carbón de piedra necesario para los diferentes servicios á cargo de la misma, y habiendo resultado desierto, por falta de licitadores, el publicado con fecha 10 de los corrientes, se abre otro con el propio objeto y conforme á las disposiciones vigentes, admitiéndose proposiciones en la Secretaria de la propia Junta para el suministro de unas 300 toneladas métricas del expresade combustible, desde esta fecha hasta las doce del día 20 del mes de Febrero próximo.

Dichas proposiciones deberán ir acompañadas de un resguardo que justifique haber constituído previamente en la Caja de la Junta del Puerto la cantidad de quinientas pesetas (500), como fianza provisional para tomar parte en el con-

El pliego de bases que ha de regir estrictamente en el concurso de referencia se haltará de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la Casa Louja, de esta ciudad, todos los días laborables, á las horas de despacho, advirtiendo que las muestras de que trata el artículo 4.º del pliego de condiciones, habrán de entregarse en el plazo fijado en dicho artículo, en el taller de reparaciones metálicas de estas obras, sito en el muelle de Cataluña de este puerto, haciendo constar el nombre del proponente y procedencia de los mismos.

Barcelona, 31 de Enero de 1918.—El Vicepresidente, Rómulo Bosch y Alsina El Secretario Contador, M. Creus.

Banco Hipotecarlo de España.

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir cédulas hipotecarias, dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, con fecha 30 de Noviembre último, crear una serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 175.001 al 200.000, y que irán poniéndose en circulación á medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que realiza.

La que se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y regimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 4 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Mallí y Jaquete. X—261.